CONTRATO N° 01/2.020

Entre **LA MUNICIAPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en calle Boquerón N° 320 E, de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGUER BERGEN HOOTS**, con cédula de identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES y CÍA**, domiciliada en calle Cerro Porteño N° 459 casi Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, con cédula de identidad **N° 1.031.203**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Suministro de útiles de escritorio y oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de útiles de escritorio y oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.339**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 05/2.020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 246/2.020.-**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Bolígrafo común	Carimbras	Br	Unidad	5	10	41.500	207.500	415.000
2	1	Lápiz de papel común (de grafito), caja 12 unidades	Geminis	Ch	Unidad	10	20	3.420	34.200	68.400
3	1	Marcador para pizarra acrílica	Geminis	Ch	Unidad	10	20	1.600	16.000	32.000
4	1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Geminis	Ch	Unidad	10	20	1.550	15.500	31.000
5	1	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Geminis	Ch	Unidad	10	20	1.350	13.500	27.000
6	1	Marcador para papel o cartón punta fina	Geminis	Ch	Unidad	10	20	650	6.500	13.000
7	1	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Foska	Ch	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
8	1	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Geminis	Ind	Unidad	10	20	1.500	15.000	30.000
9	1	Marcador permanente o indeleble punta fina	Monami	Jp	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
10	1	Corrector a cinta	Foska	Ch	Unidad	5	10	6.000	30.000	60.000
11	1	Corrector liquido	Memoris	Ch	Unidad	5	10	5.300	26.500	53.000
12	1	Tinta para sello	Geminis	Ch	Unidad	10	20	4.500	45.000	90.000
13	1	Carpeta archivadora común	Riopel	Py	Unidad	25	50	1.800	45.000	90.000
14	1	Archivadores definitivos	CYSA	Py	Unidad	25	50	6.800	170.000	340.000
15	1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Avón	Py	Unidad	250	500	9.900	2.475.000	4.950.000
16	1	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Geminis	Py	Unidad	200	200	2.800	560.000	560.000
17	1	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Data bank	Ch	Unidad	50	100	1.500	75.000	150.000

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

18	1	Contratapa para encuadernación	Lassane	Br	Unidad	50	100	1.400	70.000	140.000
19	1	Espiral para encuadernación	Lassane	Br	Unidad	100	200	1.000	100.000	200.000
20	1	Perforadora	Stanp	Ch	Unidad	5	10	23.000	115.000	230.000
21	1	Sello numerador o foliador	GreatWall	Ch	Unidad	2	4	83.000	166.000	332.000
22	1	Sello fechador sin hora	New Shop	Py	Unidad	2	4	23.000	46.000	92.000
23	1	Sobre manila A4	Avon	Py	Unidad	100	200	462	46.200	92.400
24	1	Sobre manila oficio	Aavon	Py	Unidad	100	200	520	52.000	104.000
25	1	Sobre de manila grande	Avon	Py	Unidad	100	200	805	80.500	161.000
26	1	Sobre manila mediano	Avon	Py	Unidad	100	200	277	27.700	55.400
27	1	Sobre tipo carta	Avon	Py	Unidad	1	2	75.600	75.600	151.200
28	1	Sobre tipo oficio ingles	Avon	Py	Unidad	1	2	54.600	54.600	109.200
29	1	Tijera de oficina	Stainless	Ch	Unidad	5	10	14.000	70.000	140.000
30	1	Presilladora	Eagle	Ch	Unidad	5	10	85.000	425.000	850.000
31	1	Clips chico	Square	Ch	Unidad	50	100	1.250	62.500	125.000
32	1	Clips mediano	Square	Ch	Unidad	50	100	1.700	85.000	170.000
33	1	Clips grande	Square	Ch	Unidad	50	100	3.250	162.500	325.000
Total: Sumatoria montos mínimos y montos máximos									**5.433.300**	**10.306.600**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **5.433.300** (Cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos y el monto máximo es de Guaraníes **10.306.600** (Diez millones trescientos seis mil seiscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de Diciembre del 2.020**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Céspedes, de la División Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Fianzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **19** (Diecinueve) del mes de **Junio** del año **dos mil veinte**.

NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
Digitally signed by NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
Date: 2020.06.23 09:44:19 -04'00'

NANCY R. OREGGIONI de RUIZ
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo